

de Bustamante: Y en vista oesha petición, y testimonió conella presentado por auto delos del año
nuestro Consejo de nueve de Mayo passado de este
presente año se mandó despachar, como con
efecto se despachó prouisión, para que el nuestro
Alcalde mayor dela Villa de Carabaca informa
se al dicho nuestro Consejo, sobre lo que se re
fería en el pedimento suyo incorporado, y auñendose
requerido conella al L^{do} d^r Francisco Monroy

nuestro Alcalde mayor oesha Villa de Carabaca

por este señor informó, que el referido D^r Antonio
Martínez Pérez era hábil, y capaz para ejercer
el oficio de Alcalde ordinario, en que le auñatoca
la suerte por su boleta, y que tenía de causal, que
previnía la ley Capitular, y que podría dar la fi
za, que ofrecía, para que en todo caso quedasen indem
izadas sus operaciones en residencia, Tamién
mismo año. Informe al sho. nuestro Consejo, se

